



Transparencia Censal 2024

DICIEMBRE 2024

Estudio focalizado
en temas de
interés público

#EvaluaciónCDMX

f Info CDMX Estado Abierto X @InfoCdMex @Estado_Abierto

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
ESTUDIO FOCALIZADO A OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE INTERÉS PÚBLICO	4
Contrataciones	5
Declaraciones: patrimonial, de intereses y fiscal.	11
Programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos.	14
Información vinculada a la democracia ambiental.	17
Recomendaciones	21
Conclusiones	22
Anexo estadístico	24
Agradecimientos	25



Transparencia Censal 2024

DICIEMBRE 2024



Info CDMX Estado Abierto

X @InfoCdMex @Estado_Abierto

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México realizó por quinto año consecutivo una evaluación a la totalidad de los sujetos obligados del Padrón vigente¹, sobre el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia conforme lo establece la normativa vigente con la denominada *Evaluación Censal 2024*.

Derivado de este ejercicio de verificación, el Equipo de Estado Abierto del Instituto a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, da cumplimiento a las atribuciones que le confieren los artículos 151, 152 y 154 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia); así como de los numerales XI y XII del artículo 22 del Reglamento Interior del (Reglamento Interior).

Con este esfuerzo institucional, igualmente se contribuye a la implementación del *Plan Estratégico para Desarrollar la Agenda de Estado Abierto desde el Instituto 2019-2025*, en particular con el objetivo estratégico número seis, relativo a disminuir el incumplimiento de obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados, en atención a evaluaciones oportunas y eficaces, a partir de diagnósticos con perspectiva de derechos humanos y accesibilidad pertinentes.

Se trata de un ejercicio que evaluó a 145 sujetos obligados del Padrón vigente al inicio del proceso de evaluación, a los cuales se verificó en la publicación de las

¹ Se evaluó a 145 de los de los 146 que constituían el Padrón de sujetos obligados al momento de iniciar la evaluación, y quedó excluida la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México la toda vez que aún no se cumplen las condiciones establecidas en el Acuerdo que incorporó al Padrón de sujetos obligados.



Transparencia Censal 2024

DICIEMBRE 2024



Info CDMX Estado Abierto

@InfoCdMex @Estado_Abierto

obligaciones de transparencia comunes, específicas y disposiciones particulares determinadas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia de la Ciudad de México; es decir, que se verificó que la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en los portales de institucionales de los sujetos obligados, estuviera actualizada y conservara la información correspondiente en ambas plataformas, de conformidad con lo que establecen en los *Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y sus anexos* (Lineamientos). Los resultados de esa verificación, es decir, los dictámenes de las evaluaciones, los informes y el Acuerdo del Pleno del Instituto relacionados con este ejercicio se pueden consultar en el Micrositio institucional EvaluaciónCDMX en la dirección electrónica: <https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/evaluaciones-2024.php>

En este contexto, en el presente documento se exponen los resultados del análisis puntual efectuado a cuatro obligaciones de transparencia que resultan de gran interés y consultan con frecuencia las personas tanto en los portales institucionales como en la Plataforma Nacional de Transparencia. Cada análisis temático constituye un apartado del presente documento.

Así, el primer apartado es sobre las **contrataciones**, estudio que ya se había desarrollado en los procesos de evaluación desde 2019. En el segundo apartado se analizan la información focalizada en el cumplimiento en las **declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses** que los sujetos obligados deben publicar de acuerdo con lo establecido en la fracción XIII del artículo 121 de la Ley local de



Transparencia Censal 2024

DICIEMBRE 2024



Info CDMX Estado Abierto

@InfoCdMex @Estado_Abierto

Transparencia. El tercer apartado presenta un corte analítico es sobre el cumplimiento de las tres fracciones que deben publicar los sujetos obligados a los que les aplica el artículo 122 de la Ley en materia de **programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos**, con especial énfasis en la publicación de los padrones de personas beneficiarias. El cuarto y último apartado presenta un acercamiento analítico a la publicación de la información sobre **democracia ambiental** que se refiera a la calidad del agua de la ciudad que corresponde publicar al Sistema de Aguas de la Ciudad de México; los estudios de calidad del aire que debe publicar la Secretaría del Medio Ambiente; así como los programas y acciones relacionados con la preservación del equilibrio ecológico que corresponde publicar a las 16 alcaldías.

En el quinto y último apartado se presentan las **conclusiones** y se despliegan una serie de **recomendaciones** dirigidas a mejorar la publicación que los sujetos obligados realizan a esta información para mejorar su acceso, entendimiento y aprovechamiento por parte de las personas. Un elemento adicional que agrega valor a este reporte es que se ponen como anexos los vínculos para descargar las bases de datos que se utilizaron para desarrollar los cuatro análisis temáticos; de manera que así, cualquier persona que quiera seguir profundizando en el estudio de estos temas puede hacerlo con mayor detalle.



Transparencia Censal 2024

DICIEMBRE 2024



Info CDMX Estado Abierto

X @InfoCdMex @Estado_Abierto

ESTUDIO FOCALIZADO A OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE INTERÉS PÚBLICO

El presente estudio focalizado a las obligaciones de transparencia se elaboró en el marco de la *Evaluación Censal 2024* que realizó el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para dar cumplimiento a una de las misiones fundamentales que tiene para garantizar a todas las personas su derecho a saber sobre la información de carácter público.

Así, como parte de las verificaciones de oficio que lleva a cabo este órgano garante a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) se revisó la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados de la Ciudad de México, tanto en sus portales institucionales, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia se publicaron los resultados y se efectuó este análisis más detallado a la información publicada en cuatro temas que son fundamentales: contrataciones; declaraciones de las personas servidoras públicas; sobre los programas sociales y sobre temas vinculados a la democracia ambiental como la calidad del agua y del aire de la así como programas y acciones para la preservación del equilibrio ecológico Ciudad de México. A continuación, se presentan los resultados en cada caso.



Transparencia Censal 2024

DICIEMBRE 2024



Info CDMX Estado Abierto

X @InfoCdMex @Estado_Abierto

Contrataciones

Entre las consultas que más hacen las personas están el directorio, los sueldos, los servicios y trámites, y las relativas a los contratos, concesiones, compras y servicios de obra pública. Por ello, como parte de esta evaluación, al igual que en las tres evaluaciones efectuadas a la información del ejercicio 2019 se hizo un análisis particular al **cumplimiento a las obligaciones de transparencia referidas a las contrataciones** por parte de los sujetos obligados de la Ciudad de México.

En este sentido, para la mayoría los sujetos obligados se analizó la fracción XXX del artículo 121, mientras que para los partidos políticos se tomó la fracción IV del artículo 129 y para el ámbito de los sindicatos, la fracción IV del artículo 138 de la Ley de Transparencia.'

La primera se refiere a los resultados de los procedimientos de adjudicación realizados ya sea a través de licitación pública, por invitación restringida y mediante adjudicación directa, de la verificación realizada a los portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia.

Dada su naturaleza, la fracción XXX del artículo 121 no les aplica ni a los partidos políticos ni a los sindicatos; sin embargo, la norma mandata a los primeros a reportar la información relativa a las contrataciones de conformidad con la fracción IV del artículo 129 de la Ley, mientras que los sindicatos deben reportar los recursos que reciban de acuerdo con lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 138 de la Ley de Transparencia.

En este contexto, las fracciones que regulan la publicación de información sobre contrataciones aplican a los siguientes sujetos obligados:



Transparencia Censal 2024



DICIEMBRE 2024

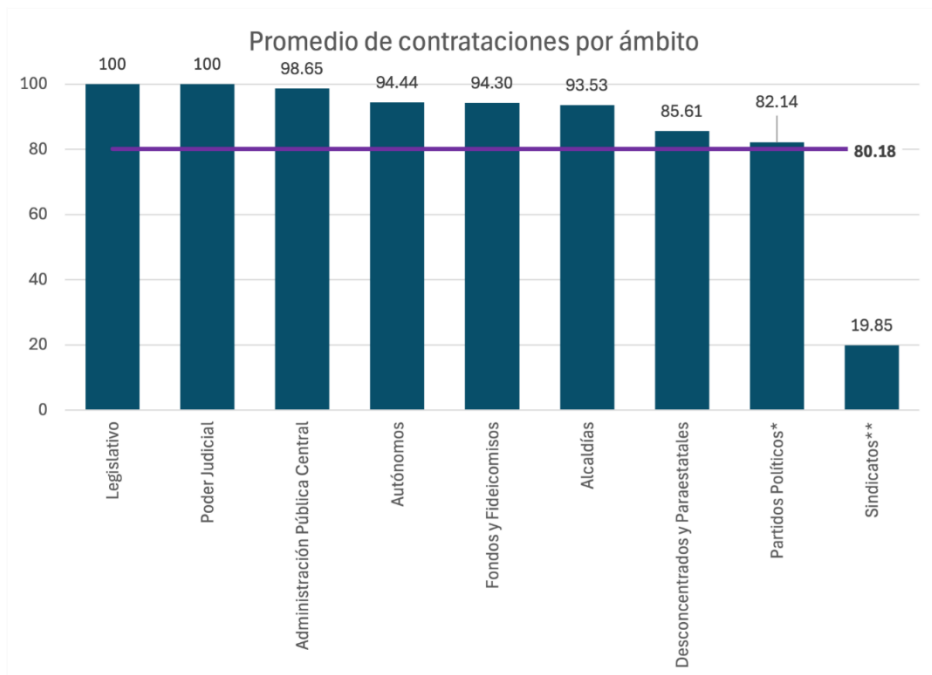
Info CDMX Estado Abierto

@InfoCdMex @Estado_Abierto

1. **Fracción XXX del artículo 121:** Aplica a 107 sujetos obligados pertenecientes a los ámbitos de administración pública central, organismos desconcentrados y paraestatales, fondos y fideicomisos, alcaldías, Poder Judicial, Legislativo y órganos autónomos. Esta obligación de transparencia no les aplica a partidos políticos, así como a sindicatos.
2. **Fracción IV del artículo 129:** Aplica a los 7 partidos políticos.
3. **Fracción IV del artículo 138:** Aplica a los 20 sindicatos.

En total, estas disposiciones son aplicables a **134 de los 145 sujetos obligados** evaluados, lo que representa el 92% del total. Para este conjunto, el promedio general de cumplimiento en la publicación de información respecto a las contrataciones fue de 80.18 puntos.

Por ámbito, los resultados específicos se describen en la siguiente gráfica:





Transparencia Censal 2024



Info CDMX Estado Abierto

X @InfoCdMex @Estado_Abierto

DICIEMBRE 2024

Nota: La mayoría de los casos corresponden al promedio de puntos del Artículo 121, fracción XXX de la Ley de Transparencia local con dos excepciones:

*Corresponden al promedio de puntos del Artículo 129, fracción IV de la Ley de Transparencia local.

** Corresponden al promedio de puntos del Artículo 138, fracción IV de la Ley de Transparencia local.

En la verificación realizada a la publicación de la información correspondiente a contrataciones se observó el cumplimiento de los sujetos obligados para la publicación de la información de conformidad con que señalan los Lineamientos para los formatos A121Fr30, A129Fr04 para partidos políticos y A138Fr04 para sindicatos. De tal manera que se encontró que 69 de 134 sujetos obligados (51%) cumple totalmente (100 puntos) con la publicación de dicha información relativa a las adjudicaciones realizadas con recursos públicos.

El desglose de las 69 instituciones o actores públicos por ámbito es el siguiente: 18 de la administración pública central; 19 organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales o auxiliares; 10 alcaldías; cinco fondos o fideicomisos públicos; dos del Poder Judicial; los dos sujetos obligados del Poder Legislativo; ocho órganos constitucionales autónomos; y cinco partidos políticos. A continuación, se señalan los sujetos obligados por ámbito, que cumplieron totalmente.

Administración pública central (18 de 20): Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; Secretaría de Bienestar e Igualdad Social; Secretaría de la Contraloría General; Secretaría de las Mujeres; Secretaría de Movilidad; Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes; Secretaría de Seguridad Ciudadana; Secretaría de Turismo; Consejería Jurídica y



Transparencia Censal 2024

DICIEMBRE 2024



Info CDMX Estado Abierto

@InfoCdMex @Estado_Abierto

de Servicios Legales; Secretaría de Administración y Finanzas; Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Gobierno; Secretaría de Obras y Servicios; Secretaría de Salud; Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo; y Secretaría del Medio Ambiente.

Desconcentrados y paraestatales (19 de 48): Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México; Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México; Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal; Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México; Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.; Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México; Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México; Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México; Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.; Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México; Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”; Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México; Planta Productora de Mezclas Asfálticas; Policía Bancaria e Industrial; Procuraduría Social de la Ciudad de México; Universidad de la Salud; Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México; y Universidad de la Policía de la Ciudad de México.

Fondos o fideicomisos públicos (5 de 10): Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México; Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México; Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México; Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México; y Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México.



Transparencia Censal 2024

DICIEMBRE 2024



Info CDMX Estado Abierto

X @InfoCdMex @Estado_Abierto

Alcaldías (10 de 16): Alcaldía Azcapotzalco; Alcaldía Coyoacán; Alcaldía Cuauhtémoc; Alcaldía Gustavo A. Madero; Alcaldía Álvaro Obregón; Alcaldía Iztapalapa; Alcaldía La Magdalena Contreras; Alcaldía Miguel Hidalgo; Alcaldía Tláhuac; y Alcaldía Venustiano Carranza.

Poder Judicial (2 de 2): Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Poder Legislativo (2 de 2): Auditoría Superior de la Ciudad de México y Congreso de la Ciudad de México.

Órganos autónomos (8 de 9): Consejo de Evaluación de la Ciudad de México; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Instituto Electoral de la Ciudad de México; Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; Tribunal Electoral de la Ciudad de México; Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; Fiscalía General de Justicia; y Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Partidos políticos (5 de 7): Movimiento Ciudadano; Partido Acción Nacional, Partido del Trabajo; Partido Revolucionario Institucional; y Partido Verde Ecologista de México.

En el otro extremo están aquellos que incumplen totalmente (0 puntos) con publicar la información relativa a las contrataciones que realizaron, los cuales constituyen un grupo de 13 sujetos obligados, que tuvieron cero puntos en las fracciones antes referidas: 12 sindicatos y 1 sujeto obligado que pertenece al ámbito de los órganos desconcentrados y paraestatales.



Estudio focalizado en
temas de interés público

#EvaluaciónCDMX

Transparencia Censal 2024

DICIEMBRE 2024



Info CDMX Estado Abierto

@InfoCdMex @Estado_Abierto

Como recomendación general en lo que se refiere a los contratos, tanto para los **procedimientos de licitación pública, invitación restringida**, pero especialmente para la información relativa a las **adjudicaciones directas**, se debe publicar no solo la información vigente, sino también conservar publicada la correspondiente a los dos ejercicios anteriores. Es importante reiterar que los contratos se deben conservar tanto en los portales institucionales como en el SIPOT, mientras se encuentre vigente el documento, aun cuando se haya celebrado en ejercicios previos.

Esto, sin perder de vista que hay aspectos que se pueden mejorar encaminados hacia la apertura institucional en la información como son la accesibilidad y el lenguaje sencillo, para ello, se puede agregar una carátula que resuma los aspectos más importantes del contrato: nombre de persona física o moral que proveedor concepto, monto, periodo de vigencia, entre otros.

Otra recomendación que abona a la apertura y constituye una buena práctica para la rendición de cuentas es publicar con oportunidad la información, es decir ponerla a disposición de las personas en las plataformas de transparencia tan pronto como se suscriben los contratos, especialmente aquellos que son muy cuantiosos, sin tener que esperar el siguiente periodo de actualización en este que es uno de los temas que despierta gran interés entre las personas como lo son las contrataciones realizadas con recursos públicos.



Transparencia Censal 2024

DICIEMBRE 2024



Info CDMX Estado Abierto

X @InfoCdMex @Estado_Abierto

Declaraciones: patrimonial, de intereses y fiscal.

Entre las obligaciones de transparencia que prevé la Ley está la de publicar en los portales de transparencia institucionales o en la Plataforma Nacional la versión pública de las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal según lo establece el artículo 121 en su fracción XIII la normativa en la materia para los sujetos obligados de la Ciudad de México.

La publicación de declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses como parte de las responsabilidades que tienen las personas servidoras públicas es una obligación que aplica a **120** de los **145** sujetos obligados evaluados (**83%**). En otras palabras, quedan excluidos de publicar esta obligación la totalidad de sindicatos (20), un órgano descentralizado² y cuatro fondos o fideicomisos públicos³.

Ámbito	Sujetos Obligados
Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	50
Administración Pública Central	21
Alcaldías	16
Fondos y fideicomisos públicos	12
Órganos autónomos	9
Partidos Políticos	7
Persona moral que ejercen recursos públicos o realiza actos de autoridad	1
Poder Judicial	2
Poder Legislativo	2
Total	120

² Se refiere al Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México.

³ Se refiere a los siguientes cuatro: Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público; Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia de la Ciudad de México; Fondo de Víctimas de la Ciudad de México; y Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón.



Transparencia Censal 2024

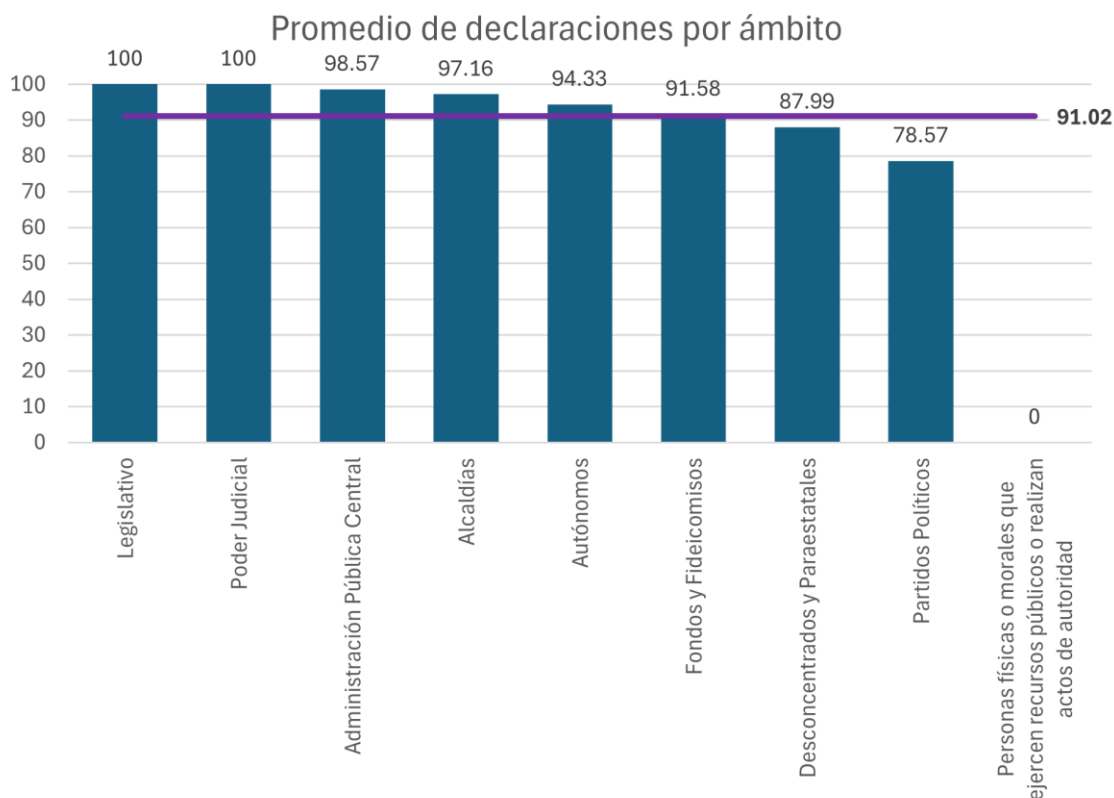
DICIEMBRE 2024



Info CDMX Estado Abierto

@InfoCdMex @Estado_Abierto

En el análisis detallado al cumplimiento de esta fracción en las 120 instituciones o actores públicos que deben publicar esta información encontramos los siguientes resultados:



Como se señala en la gráfica anterior, esta obligación presenta un promedio de cumplimiento parcial medio de 91.02%. Es importante resaltar que el ámbito con el menor nivel de cumplimiento corresponde a las Personas físicas o morales que



Transparencia Censal 2024

DICIEMBRE 2024



Info CDMX Estado Abierto

@InfoCdMex @Estado_Abierto

ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad⁴, registró un cumplimiento de 0%. En contraste, los poderes Judicial y Legislativo cumplen plenamente con esta obligación.

Como recomendación para mejorar la publicación de la información relativa a las **declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses** sugerimos cumplir a totalidad de los requisitos señalados en los Lineamientos técnicos de evaluación, entre los cuales está incluir un hipervínculo para consultar la información, el cual debe ser funcional y que esté alojado en un servidor propio del sujeto obligado, para evitar así problemas de acceso y/o autenticación.

En la revisión de esta fracción es común encontrar las declaraciones patrimoniales y de intereses; sin embargo, se encontró que pocas veces hay una aclaración sobre la ubicación a la declaración fiscal; por ello, se recomienda orientar a las personas señalando con puntualidad dónde encontrar esta información para facilitar su consulta.

⁴ En la presente categoría, únicamente pertenece el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.



Transparencia Censal 2024

DICIEMBRE 2024



Info CDMX Estado Abierto

X @InfoCdMex @Estado_Abierto

Programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos.

Uno de los artículos más consultados entre las obligaciones de oficio es la referente a los programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos establecida en las primeras tres fracciones del artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Para su evaluación, se consideró un total de 42 sujetos obligados a quienes aplica este artículo, distribuidos de la siguiente manera: **11** de la Administración Pública Central; **12** de Desconcentrados y Paraestatales; **3** Fondos y Fideicomisos; y las **16** Alcaldías.

Del análisis se desprende que 24 de los 42 sujetos obligados (51%) alcanzaron un cumplimiento total (100 puntos). A continuación, se señalan los sujetos obligados por ámbito, que cumplieron totalmente.

- Administración Pública Central (8 de 11): Secretaría de Gobierno; Secretaría de las Mujeres; Secretaría de Movilidad; Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes; Secretaría de Salud; Secretaría de Seguridad Ciudadana; Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo; y Secretaría del Medio Ambiente.
- Desconcentrados y paraestatales (8 de 12): Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México; Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”; Instituto de Vivienda de la Ciudad de México; Instituto del Deporte de la Ciudad de México; Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México; Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal; Procuraduría Social de la Ciudad de



Transparencia Censal 2024

DICIEMBRE 2024



Info CDMX Estado Abierto

X @InfoCdMex @Estado_Abierto

México; y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.

- Fondos y fideicomisos (2 de 3): Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México y Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México.
- Alcaldías (6 de 16): Cuauhtémoc; Gustavo A. Madero; Iztacalco; Miguel Hidalgo; Tláhuac; y Venustiano Carranza.

Por su parte, se detectó un solo sujeto obligado con incumplimiento total perteneciente al ámbito de desconcentrados y paraestatales.

En términos generales, el artículo 122 alcanzó un promedio de cumplimiento de 87.91 puntos. Al analizar los resultados por fracción, se observaron los siguientes promedios:

- Fracción I: 91.27 puntos.
- Fracción II: 84.83 puntos.
- Fracción III: 87.62 puntos.

Con el propósito de facilitar el análisis e interpretación de los datos, se calculó un promedio combinado de las tres fracciones para cada sujeto obligado.



Transparencia Censal 2024



Estudio focalizado en
temas de interés público

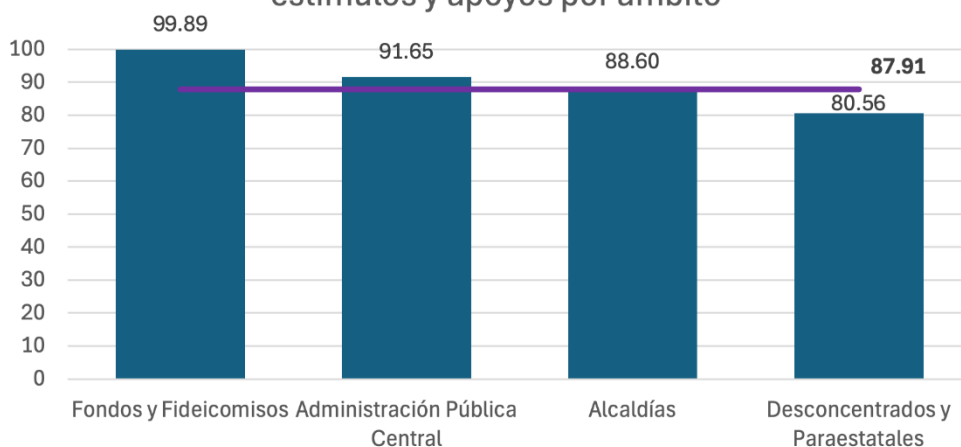
#EvaluaciónCDMX

DICIEMBRE 2024

Info CDMX Estado Abierto

@InfoCdMex @Estado_Abierto

Promedio de programas sociales, ayudas, subsidios,
estímulos y apoyos por ámbito



Como recomendación general para mejorar la publicación de la información los **programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos** que brindan algunos sujetos obligados y garantizar que la información se considere completa y actualizada es que se publique o correspondiente a las tres etapas de estos ejercicios de política social, es decir, en la planeación (fracción I del art. 122); en la ejecución (fracción II del art. 122) y en la evaluación de sus resultados (fracción III del art. 122) con información del ejercicio en curso y mantener publicada lo correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Cabe señalar que es de sumo interés para las personas conocer los padrones de personas beneficiadas con los programas sociales, como parte de las obligaciones de transparencia dispuestas por la normativa citada. Los sujetos obligados deben publicarlos en los formatos correspondientes, pues algunos los publican únicamente



Transparencia Censal 2024

DICIEMBRE 2024



Info CDMX Estado Abierto

X @InfoCdMex @Estado_Abierto

en sus micrositos dedicados a programas sociales, y no en los formatos correspondientes al artículo 122 de la Ley de Transparencia.

Información vinculada a la democracia ambiental.

En este apartado se hace un corte analítico a la información de la Evaluación Censal 2024 en cuanto al cumplimiento por parte de los sujetos obligados de la Ciudad de México a la publicación de las obligaciones referidas a los temas de democracia ambiental como son la calidad del agua y del aire, así como programas y acciones para la preservación del equilibrio ecológico Ciudad de México.

Para tal efecto se analizaron:

1. En el cuanto a **calidad del agua** de la Ciudad se revisó la información que corresponde publicar al Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) que en el Artículo 123, fracción XXIV. De acuerdo con la normativa vigente la publicación de esta información se debe actualizar cada tres meses y, se deberá conservar la información del ejercicio en curso y de dos ejercicios anteriores
2. En cuenta a los **estudios de calidad del aire**. Corresponde publicar a la SEDEMA en el Artículo 123, fracción XXVI. De acuerdo con la normativa vigente la publicación de esta información se debe actualizar cada tres meses y, se deberá conservar la información del ejercicio en curso y de dos ejercicios anteriores
3. Sobre los **programas y acciones relacionados con la preservación del equilibrio ecológico**. Corresponde publicar a las 16 alcaldías en el Artículo 124, fr. XXII. De acuerdo con la normativa vigente la publicación de esta



Transparencia Censal 2024

DICIEMBRE 2024



Info CDMX Estado Abierto

X @InfoCdMex @Estado_Abierto

información se debe actualizar cada tres meses y, se deberá conservar la información del ejercicio en curso y de dos ejercicios anteriores.

En concreto, análisis detallado del cumplimiento de las obligaciones de transparencia relacionadas con la democracia ambiental incluye a 18 sujetos obligados de la Ciudad de México:

- De la administración pública central: la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA).
- De los órganos desconcentrados y paraestatales: el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX).
- Y, las 16 alcaldías.

Este ejercicio se centró en tres áreas clave: calidad del agua, calidad del aire y programas y acciones para la preservación del equilibrio ecológico, con el objetivo de evaluar el nivel de acceso a información pública en estos rubros para el desarrollo sostenible.

En cuanto a la calidad del agua, el análisis se enfocó en la información que el SACMEX debe publicar según lo estipulado en el Artículo 123, fracción XXIV. Los resultados mostraron un cumplimiento promedio del **94.29%**.

Respecto a la calidad del aire, la SEDEMA, conforme a lo señalado en el Artículo 123, fracción XXVI, alcanzó un nivel de cumplimiento del **100%**.

Sobre los programas y acciones para la preservación del equilibrio ecológico, se revisaron las obligaciones de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, tal como se establece en el Artículo 124, fracción XXII. En promedio, las alcaldías lograron un



Transparencia Censal 2024

DICIEMBRE 2024

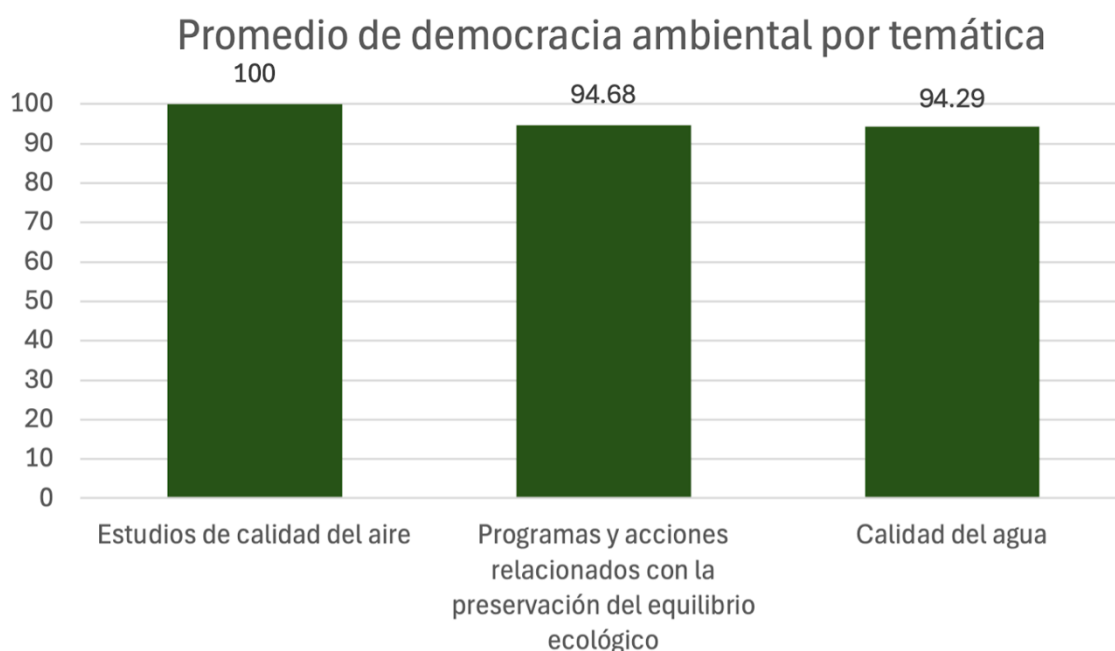


Info CDMX Estado Abierto

@InfoCdMex @Estado_Abierto

cumplimiento del **94.68%**, mostraron un nivel alto de transparencia. No obstante, se detectaron variaciones significativas entre ellas.

En la gráfica se puede observar por tema, el promedio alcanzado.



Y en la gráfica que se muestra a continuación, desagrega el promedio alcanzado por cada una de las alcaldías, respecto de programas y acciones para la preservación del equilibrio ecológico.



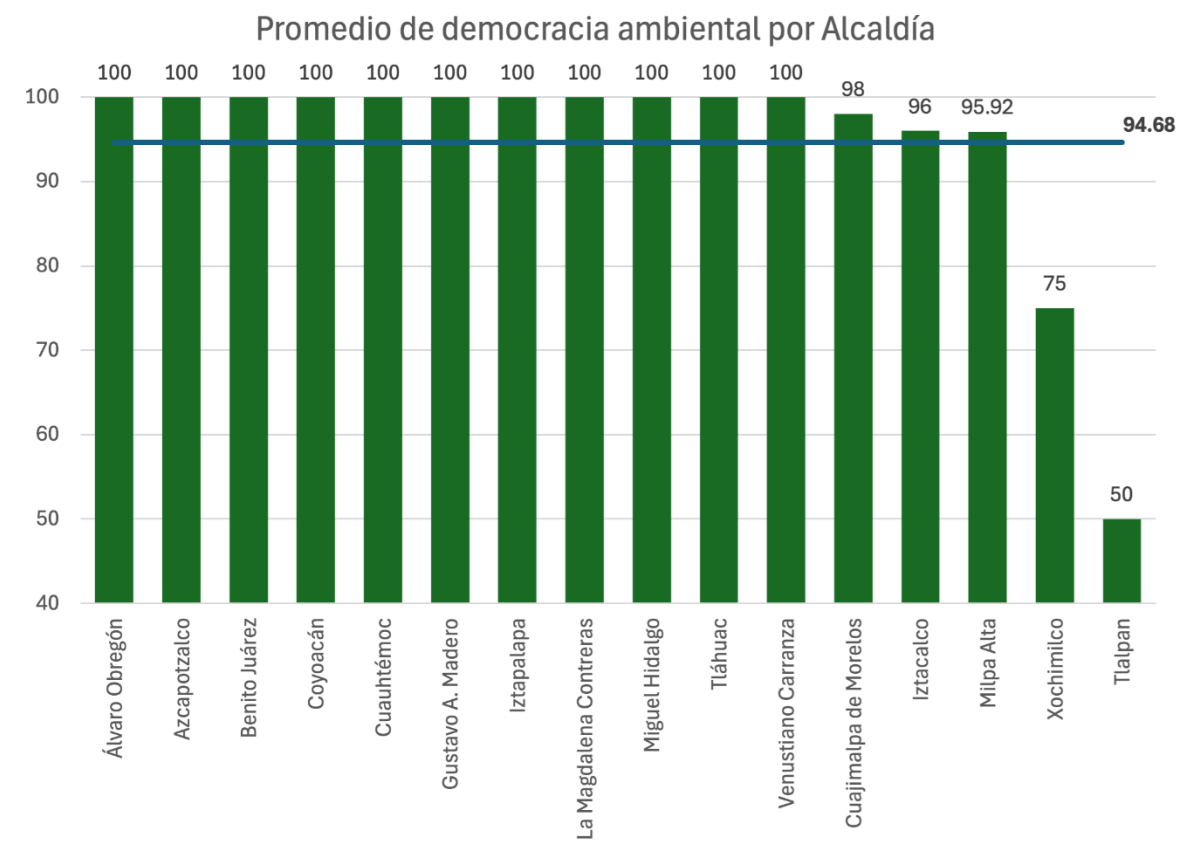
Transparencia Censal 2024



DICIEMBRE 2024

Info CDMX Estado Abierto

@InfoCdMex @Estado_Abierto



El análisis desagregado por alcaldías, presentado en la Gráfica anterior, revela disparidades en el cumplimiento. Once alcaldías lograron un desempeño perfecto del 100%: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tláhuac y Venustiano Carranza. Por otro lado, Cuajimalpa de Morelos (98%), Iztacalco (96%) y Milpa Alta (95.92%) obtuvieron resultados destacados pero inferiores al máximo. Sin embargo, Xochimilco y Tlalpan reportaron menores niveles de cumplimiento, con 75% y 50%, respectivamente.



Transparencia Censal 2024



Estudio focalizado en
temas de interés público

#EvaluaciónCDMX

DICIEMBRE 2024

Info CDMX Estado Abierto

@InfoCdMex @Estado_Abierto

Las cifras reflejan un compromiso por parte de los sujetos obligados en materia de democracia ambiental, con niveles generales de transparencia elevados. No obstante, las diferencias entre las alcaldías subrayan áreas de oportunidad especialmente en aquellas demarcaciones con bajos niveles de cumplimiento.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Recomendaciones

De los resultados antes señalados, se desprenden una serie de **recomendaciones** a los sujetos obligados para garantizar a las personas su derecho de acceso a la información con la publicación de información completa, veraz, oportuna para incrementar su utilidad y aprovechamiento por parte de las personas en los tres aspectos analizados; contrataciones, declaraciones patrimonial, fiscal y de interés; sobre programas sociales así como sobre las concesiones sobre bienes, servicios o recursos públicos.

- En lo que se refiere a los contratos, tanto para los **procesos de licitación, invitación restringida**, pero especialmente para la información relativa a las **adjudicaciones directas**, se debe publicar no solo la información vigente, sino también conservarla para los dos ejercicios anteriores.
- Lo mismo aplica en lo relativo a las **declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses** donde sugerimos cumplir la totalidad de los requisitos señalados en los Lineamientos técnicos de evaluación, entre los cuales está incluir un hipervínculo para consultar la información, el cual debe ser funcional y que



Transparencia Censal 2024

DICIEMBRE 2024



Info CDMX Estado Abierto

@InfoCdMex @Estado_Abierto

esté alojado en un servidor propio del sujeto obligado, para evitar así problemas de acceso y/o autenticación.

- En el caso los **programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos** se debe publicar e informar sobre las tres etapas de estos ejercicios de política social, es decir, en la planeación (fracción I del art. 122); en la ejecución (fracción II del art. 122) y en la evaluación de sus resultados (fracción III del art. 122) con información del ejercicio en curso y mantener publicada lo correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Conclusiones

De la revisión efectuada a los cuatro rubros señalados en el presente documento en la Evaluación Censal 2024 se encontró que existen muchas áreas de oportunidad; en este sentido, la realización de estudios de este tipo hace posible tener una panorámica global de asuntos de interés de las personas, que son clave en la rendición de cuentas del quehacer público. Su valor agregado también está en establecer parámetros y consolidar una serie temporal de datos que permita el análisis y la comparabilidad en el tiempo de los resultados de estas verificaciones.

Es importante destacar que desde 2019 año en que se publicaron los Lineamientos de Evaluación al 2024 el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información pública y Protección de Datos Personales, reformó en cinco ocasiones los mismos, la última de gran calado fue aprobada por el Pleno del INFO CDMX el 21 de marzo de 2024. Este conjunto de reformas ha implicado un reto permanente para las personas servidoras públicas de las instituciones o actores públicos cuya



Transparencia Censal 2024

DICIEMBRE 2024



Info CDMX Estado Abierto

X @InfoCdMex @Estado_Abierto

función es actualizar la publicación de las obligaciones de transparencia a cargo de cada sujeto obligado y cuyo esfuerzo es digno de reconocimiento.

Finalmente, para la información relacionada con **democracia ambiental**, es decir, **calidad del agua, del aire y planes de preservación del equilibrio ecológico**, existe un cumplimiento diferenciado de acuerdo con la normativa vigente.

En este sentido, el Equipo de Estado Abierto a través de la Dirección de Estado Abierto Estudios y Evaluación, que coordina la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, continúa con el desarrollo e implementación de estrategias para la mejora en el proceso de verificación, en cumplimiento a las atribuciones que le confiere el artículo 154 de la Ley de Transparencia; así como de los numerales XI y XII del artículo 22 del Reglamento Interior de este Instituto y para contribuir a la implementación del *Plan Estratégico para Desarrollar la Agenda de Estado Abierto desde el Instituto 2019-2025*.



Estudio focalizado en
temas de interés público

#EvaluaciónCDMX

Transparencia Censal 2024

DICIEMBRE 2024



Info CDMX Estado Abierto

@InfoCdMex @Estado_Abierto

Anexo estadístico

Archivo Excel con los datos utilizados en cada sección. En cada hoja de este archivo se encuentran los datos correspondientes para las estadísticas y gráficas de cada sección en el siguiente orden:

1. Contrataciones:
2. Declaraciones.
3. Programas sociales.
4. Democracia Ambiental



Transparencia Censal 2024

DICIEMBRE 2024



[Info CDMX](#) [Estado Abierto](#)

[X @InfoCdMex](#) [@Estado_Abierto](#)

Agradecimientos

En la realización de las evaluaciones y la elaboración del presente Estudio focalizado a las obligaciones de transparencia de interés público participaron: Sonia Quintana Martínez, Subdirectora de Evaluación; Anabel Mora Ruiz, Jefa de la Unidad Departamental de Justicia Abierta; Manuel Esparza Moreno, Jefe de la Unidad Departamental de Estadística; Andrea Paulina Angelini Zarzosa, Líder de Proyecto; Claudia Vázquez Pérez, Líder de Proyecto y Ulises Gregorio Pérez Fernández, Líder de Proyecto; en el procesamiento de los resultados Brisa Samara Fernández Cervantes, Jefa de la Unidad Departamental de Gobierno Abierto; todas estas personas bajo la supervisión de María Soledad Rodrigo, Directora de Estado Abierto Estudios y Evaluación y coordinadas por la Comisionada Ciudadana del INFO, María del Carmen Nava Polina.

Ciudad de México, 20 de diciembre de 2024.